

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE RIO NEGRO
AREA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA**

**OBRA: "CONSTRUCCIONES DE VEREDAS DE VIVIENDAS OFICIALES SITAS EN
CALLES MENDOZA N° 2.537 Y FORMOSA N° 2.536"
Expte A/CM/0400/19 Contratación Directa N° 058/19**

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRA

En la localidad de GENERAL ROCA Provincia de RIO NEGRO, a los 31 días del mes de Octubre de dos mil diecinueve se procede a firmar el **Acta de Recepción Provisoria** de los trabajos contratados de la obra de referencia

En representación del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, el Arq. Sebastián Muñoz, y representando a la empresa Cooperativa de Trabajo Kuyem Ltda el Ing. Hector Daniel Gamarra, acuerdan:


Que en el día de la fecha se fija como finalización de la obra, comenzando así el PLAZO DE GARANTIA DE OBRA, siendo el mismo de 180 días corridos.

Se deja constancia de la siguiente observación:

- Queda observado el paño que presentó una fisura, el cual se rellenó y selló. Se analizará el comportamiento de mismo durante un período prudencial, y en función a ello se informará al respecto a través del Libro de Ordenes de Servicio.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se cierra y firma la presente Acta de Recepción Provisoria en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha mencionados precedentemente.


Arq. J. SEBASTIAN MUÑOZ
INSPECCIÓN DE OBRA
AREA INFR. Y ARQ.
PODER JUDICIAL


HECTOR DANIEL GAMARRA
INGENIERO CIVIL
R.N. A-310542 - NQN. INC. 1311